



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00423710- -UNC-ME#SEU

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 2 corre agregada la Nota N° NO-2022-00021700-UNC-SEU#AEU, en la que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita que se actualicen los aranceles por uso de las distintas instalaciones y por los distintos servicios que se prestan en el Pabellón Argentina;

Que los actuales valores de dichos rubros rigen desde 12 de marzo de 2020, merced a lo dispuesto por la Resolución Rectoral RR-2020-348-E-UNC-REC;

Que, a tal fin, al orden 3 acompaña planilla con los montos propuestos;

Que la actualización propuesta responde a las mejoras en la calidad y funcionalidad de las instalaciones y a los costos de salas similares en la ciudad de Córdoba;

El informe favorable que al orden 12 elabora la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional, que considera cumplimentado lo establecido en el Art. 2º de la Ord. HCS 06/01;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69834-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a actualizar los aranceles establecidos para el uso de las distintas instalaciones y para los servicios que

se prestan en el Pabellón Argentina, de conformidad a los montos propuestos en las planillas confeccionadas al orden 3, las que integran el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Extensión y Vinculación que, en lo sucesivo, acompañe un estudio de costos que justifique no sólo la necesidad del aumento sino también los valores propuestos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación.

fv